



## CARTEL

### CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA EXTERNA CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2016-2017

*El Colegio de Contadores Privados de Costa Rica de Costa Rica por acuerdo de su Junta Directiva tomado en su sesión N° 3873-2017 del 31 de agosto de 2017, recibirá ofertas por escrito y en sobre cerrado en original y dos copias hasta el 18 de setiembre de 2017, a las 16 horas, en la Secretaría de la Dirección Ejecutiva del Colegio, cita en Calle Fallas de Desamparados de San José, para contratar los servicios profesionales de Auditoría Externa para el periodo 2017.*

#### 1. OBJETIVO GENERAL:

- 1.1. Dictaminar la razonabilidad de los Estados Financieros, la liquidación y ejecución presupuestaria del Colegio de Contadores Privados de Costa Rica, así como evaluar su sistema de control interno de acuerdo a la normativa vigente.

#### 2. ALCANCE: Período Fiscal 2016-2017.

#### 3. TRABAJOS POR REALIZAR:

- 3.1. Dictaminar la presentación y razonabilidad de los Estados Financieros Individuales, la Liquidación y Ejecución Presupuestaria de acuerdo con el marco de referencia aplicable.
- 3.2. Evaluar el control interno del área administrativa y Gestión de Riesgo, Depósito Voluntario de Ayuda Social (Devoas), área de Capacitación, club social, Fondo de Mutualidad y Subsidios (Fomys); donde se debe elaborar un informe sobre la operatividad del control interno y girar las recomendaciones pertinentes.
- 3.3. Revisión, análisis y recomendaciones sobre los procesos y manuales de procedimientos y políticas internas.
- 3.4. Evaluación del cumplimiento del marco legal, leyes, reglamentos y normativa vigente.



3.5. Revisión y evaluación de los controles y sistemas y procedimientos de informática.

#### **4. CONDICIONES GENERALES**

4.1. Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado en original y dos copias en la secretaría de la Dirección Ejecutiva hasta las 16 horas del día lunes 18 de setiembre de 2017.

4.2. El oferente debe presentar declaración jurada en la que se indique que no tiene nexos con los miembros de Junta Directiva, empleados administrativos, Fiscalía del Colegio de Contadores Privados de Costa Rica y área de capacitación.

4.3. La vigencia de las ofertas no debe ser menor a 60 días hábiles contados a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas.

4.4. El Colegio de Contadores Privados de Costa Rica tendrá como máximo 30 días hábiles a partir del día de apertura de las ofertas, para analizar y proceder al acto de adjudicación o declarar desierto el concurso.

4.5. En caso de sociedades la oferta deberá venir firmada por la persona que ostente la representación legal para este acto y aportar la documentación que acredite tal condición.

4.6. El Colegio de Contadores Privados de Costa Rica se reserva el derecho de declarar desierta esta contratación si considera que ninguno de los oferentes cumple con los requisitos solicitados.

#### **5. OFERTA TÉCNICA**

Las ofertas deberán contener como mínimo, los siguientes requisitos:

5.1. Carta de Presentación firmada por el oferente en caso de personas físicas o del Representante Legal en su caso.

5.2. Presentar la certificación de que los oferentes y sus representantes se encuentran debidamente inscritos en el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y presentar el documento probatorio de que se encuentran al día en el pago de sus obligaciones con ese Colegio.

5.3. Domicilio exacto, número de teléfono y fax donde recibir notificaciones relacionadas con esta contratación.



## COLEGIO DE CONTADORES PRIVADOS DE COSTA RICA

---

---

- 5.4. En caso de que el oferente sea una persona jurídica deberá presentar registro legal y profesional de la firma que indique claramente la persona responsable a quién notificar.
- 5.5. Personal que trabajaría directamente en la Auditoría, con descripción del puesto que ocupa en la Firma y cantidad de horas asignadas para cada nivel (Director Encargado, Supervisor y Asistentes)
- 5.6. Declaración jurada en la que demuestre la experiencia del equipo profesional que realizará el trabajo.
- 5.7. Lista de los principales clientes del oferente.
- 5.8. Certificación emitida por la CCSS en la cual se haga constar que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones.
- 5.9. La oferta deberá contener un único y definitivo monto del costo total.
- 5.10. Fecha de inicio de las actividades por áreas o actividades a realizar.
- 5.11. Programa y cronograma de trabajo por actividades, metodología a emplear, así como otros aspectos relativos al enfoque dado por el oferente para la realización del trabajo, documentación como respaldo, visitas y otros.
- 5.12. Naturaleza de informes y reportes que se rendirán como resultado de esta contratación.
- 5.13. El oferente, sea despacho o profesional independiente, debe acreditar que cumple con los procedimientos de control de calidad establecidos por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.

### **6. DE LOS OFERENTES.**

Serán admisibles las personas físicas, en su condición de Contadores Públicos Autorizados o personas jurídicas en su condición de Firmas o Despachos de Contadores Públicos Autorizados, que se encuentren debidamente inscritos en el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, los cuales tienen que estar vigentes a la fecha de la apertura de las ofertas y de lo cual deberá aportar evidencia documental en la oferta.



## 7. ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.

Se admite a concurso la oferta que cumpla con las condiciones legales y las especificaciones técnicas solicitadas.

## 8. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACION.

La adjudicación recaerá sobre la oferta que obtenga la mayor calificación o puntaje, el cual debe ser igual o superior a ochenta puntos. Los elementos que serán tomados en cuenta para la calificación de las ofertas son los incluidos en la metodología de evaluación del punto 9 de este cartel.

## 9. OFERTA ECONOMICA

Las ofertas deberán ser presentadas en colones costarricenses y deben contener como mínimo, los siguientes requisitos:

### A. Estimación de Honorarios.

- ✓ Horas proyectadas.
- ✓ Costo por Hora
- ✓ Costo total

B. El oferente incorporara en su oferta su propuesta económica y la forma para el pago de honorarios.

## 10. EVALUACION DE OFERTAS

Con las ofertas admisibles para una eventual adjudicación y considerando que para este tipo de servicios los factores más importantes son el precio, la experiencia de la firma y la experiencia profesional del equipo de trabajo de campo del oferente, se procederá a realizar la calificación de cada oferta bajo la siguiente metodología de evaluación:



## COLEGIO DE CONTADORES PRIVADOS DE COSTA RICA

### FACTORES DE CALIFICACION:

	Detalle	Puntos
A	MONTO DE LA OFERTA	45%
B	EXPERIENCIA Y ASIGNACIÓN PROFESIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	35%
C	EXPERIENCIA DE LA FIRMA EN AUDITORÍAS EN EL SECTOR DE COLEGIOS PROFESIONALES	20%
	<b>Total</b>	<b>100%</b>

#### A. MONTO DE LA OFERTA (45 puntos)

El monto de la oferta será evaluado de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PE = (Pb/Po) \times 45 \text{ Donde:}$$

Pb: Precio más bajo ofrecido entre todas las ofertas. Po:  
Precio de la oferta que se está evaluando.

#### B. EXPERIENCIA Y ASIGNACION PROFESIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (35 PUNTOS)

Se asignan dos variables que de forma conjunta componen el porcentaje de evaluación:

##### B.1.) ASIGNACION PROFESIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (15 pts)

El trabajo de campo será realizado en las instalaciones del Colegio de Contadores Privados de Costa Rica, y deberá ser desempeñado, como mínimo, por el siguiente equipo.

- a- Un Supervisor, el cual deberá contar con experiencia en labores de auditoría externa, debidamente incorporado al Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, con experiencia comprobada mediante declaración jurada, evaluada por el número de años completos de experiencia profesional, desde su incorporación al Colegio hasta la fecha de la evaluación de las ofertas.
- b- Un auditor encargado con una experiencia en labores de auditoría externa, debidamente incorporado al Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, con experiencia comprobada mediante declaración



## COLEGIO DE CONTADORES PRIVADOS DE COSTA RICA

jurada, evaluada por el número de años completos de experiencia profesional, desde su incorporación al Colegio hasta la fecha de la evaluación de las ofertas.

- c- Dos asistentes de auditoría con el grado académico mínimo de bachiller en administración de negocios o contaduría pública, con experiencia en labores de auditoría externa, comprobada mediante declaración jurada, evaluados por el número de años completos de experiencia profesional hasta la fecha de la evaluación de las ofertas.

El personal a cargo del presente trabajo deberá ser calificado de acuerdo a lo anotado en este punto.

Únicamente se tomará en cuenta el personal asignado para el trabajo de campo de la siguiente forma:

Todos los Tópicos (a-c)	15 puntos
2 Tópicos	10 puntos
1 Tópicos	5 puntos

### **B.2.) EXPERIENCIA DEL PERSONAL DE EQUIPO DE TRABAJO (20 pts)**

En este caso, se valorará la experiencia del personal propuesto únicamente para el equipo que tendrá asignado el trabajo de campo requerido en las instalaciones del Colegio de Contadores Privados de Costa Rica, medida en el número de trabajos realizados en Colegios Profesionales similares al cotizado, en los cuales ha participado en forma completa. Para tal efecto se deberá indicar en el currículum vitae de cada uno de los participantes la respectiva experiencia, así como la emisión de una declaración jurada en donde se detallen el número de auditorías realizadas en ese sector. Sólo se tomarán en cuenta las auditorías practicadas en Colegios Profesionales, sin tomar en cuenta proyectos, fideicomisos, y otros que se hayan realizado en esas organizaciones.

La oferta cuya sumatoria de experiencia del personal ofrecido del equipo de trabajo de campo que sea mayor obtendrá como máximo 5 puntos que servirán de base para valorar las demás ofertas, mediante la siguiente manera:



**EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO**

Más de 15 años	20 puntos
De 10 a 15 años	15 puntos
De 5 a 10 años	10 puntos
De 1 a 5 años	05 puntos

**C. EXPERIENCIA EN AUDITORÍAS EN EL SECTOR DE COLEGIOS PROFESIONALES (20 puntos)**

Para valorar este aspecto se asignarán tres puntos por cada auditoría externa de estados financieros anuales y uno por cada revisión de la liquidación y ejecución presupuestaria, realizada durante los últimos cinco años por el oferente en Colegios Profesionales. El máximo puntaje a obtener en este rubro es de 20 puntos.

La experiencia debe ser demostrada por medio de cartas de recomendación suscritas por el cliente en donde se haya realizado el trabajo, con no más de seis meses de ser emitidas, en donde se indique los períodos(s) anual(es) auditado(s). Las cartas que no reúnan la información solicitada no serán tomadas en consideración.

**11. ASPECTOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN.**

**A. BASE DE LA CALIFICACIÓN:** la calificación se realiza tomando como base el cien por ciento, lo cual implica que la máxima cantidad que puede obtener un oferente es cien puntos.

**B. CRITERIO PARA REDONDEO:** para los cálculos de puntaje que implique el manejo de decimales se utilizará únicamente dos decimales.

**C. PUNTAJE MINIMO PARA ADJUDICAR:** el puntaje mínimo que debe obtener un oferente para ser posible adjudicatario es de ochenta puntos. Quedará a criterio del Colegio de Contadores Privados de Costa Rica justificar la adjudicación de puntajes menores de ochenta puntos, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada.

**D. SELECCIÓN DEL ADJUDICATARIO**

La selección del adjudicatario del presente concurso recaerá en la mejor oferta calificada.



### **E. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de presentarse empate en la calificación, se utilizarán como criterios para el desempate, la diferencia de puntajes en los criterios de evaluación de manera independiente, de acuerdo con el siguiente orden;

- Precio de la oferta.
- Experiencia del equipo de trabajo.
- Experiencia de la firma.

En caso de persistir el empate, el Colegio indicará los argumentos en los que se sustenta para adjudicar a una determinada empresa.

### **12. PRESENTACIÓN DE INFORMES**

El oferente adjudicado deberá presentar como resultado del estudio el Dictamen sobre los Estados Financieros y una carta de Gerencia final que incluya los hallazgos determinados como producto de la auditoría. Además, deberá brindar un informe acerca de la Liquidación y Ejecución Presupuestaria de acuerdo con el marco de referencia aplicable.

Los informes deberán presentarse a la Comisión de Auditoría Externa para que en conjunto con los funcionarios pertinentes; realicen el análisis y la discusión correspondiente.

El Dictamen, la Carta de Gerencia final y el informe acerca de la Liquidación y Ejecución Presupuestaria deberán rendirse a la Junta Directiva en tres originales, con copia al Director Ejecutivo y a la Comisión de Auditoría Externa y, con fecha máxima al 30 de noviembre de 2017.

El adjudicatario deberá estar presente en la Asamblea General Ordinaria, en la cual se presentan los Estados Financieros Auditados del periodo 2017 se realiza en el mes de marzo del 2018, en caso de que se presente alguna consulta de los colegiados y la misma debe ser evacuada por la firma de la Auditoría Externa

### **13. OTROS REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL OFERENTE ADJUDICATARIO.**

- (a) El adjudicatario deberá depositar una garantía de cumplimiento equivalente al 3% del monto adjudicado, con una vigencia igual o mayor al tiempo que se estipula para la finalización de esta contratación. Dicha garantía debe ser prorrogable.





- (b) El cobro de los servicios debe respaldarse con facturas o comprobantes que reúnan los requisitos establecidos por la Dirección General de Tributación. Las empresas dispensadas del timbraje de facturas deberán hacer referencia en sus facturas o comprobantes al número de resolución que les exime de tal obligación.

### **14. SANCIONES**

El atraso en la entrega de los informes (Dictamen y carta de Gerencia) dará lugar a una sanción económica del 1% por cada día hábil de atraso, la cual se aplicará con base en el monto pendiente de girar en ese momento.

### **15. DISPOSICIONES FINALES**

El trabajo deberá realizarse con el personal estipulado en la oferta. De requerirse algún cambio en el equipo de trabajo, el nuevo miembro deberá ser de igual o superior a las condiciones ofrecidas del miembro que se reemplaza y deberá ser reportado previamente a la Administración del Colegio de Contadores Privados de Costa Rica, quien valorará y aprobará el cambio respectivo.

Si ninguno de los oferentes obtiene una calificación mayor a 80% el Colegio de Contadores Privados de Costa Rica podrá declarar desierta la contratación.

Si las ofertas presentadas sobrepasan la disponibilidad presupuestaria destinada para esta contratación el Colegio podrá declararla desierta.

Atentamente,

**Lic. Olman Rímola Castillo, M.Sc.**

Director Ejecutivo